

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

432. ORDEN Nº 1963, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

La titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo, mediante Resolución de 28/11/2023, registrada al número 2023001963, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

PRIMERO.- Con fecha 1 de marzo de 2023 mediante orden número 2023000122 se procedió a la incoación del procedimiento administrativo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas para la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el presente año 2023, en régimen de concurrencia competitiva cuya instrucción estaba determinada por la Consejería del Menor y la Familia como órgano competente en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno número 46, de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las consejerías de la ciudad, (BOME Extraordinario N.º 46 de fecha 19 de diciembre de 2019).

SEGUNDO.- Mediante orden número 2023000187, por importe máximo de 250.000 euros el 21 de marzo de 2023 publicado en el BOME N.º 6056 se ordenó la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, por la anterior Viceconsejería del Mayor como responsable de la gestión de esta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor de la Consejería del Menor y la Familia competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, el 5 de julio de 2023 mediante orden número 2023000372 procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6084 el 7 de julio de 2023, donde quedaron recogidas la relación solicitudes admitidas, así como las que debían ser subsanadas dentro del procedimiento establecido para ello, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de que se subsanaran las faltas, acompañando a las solicitudes presentadas de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendía por desistida su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

CUARTO.- Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.**

QUINTO.- Visto el expediente número 5185/2023, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER** la Resolución Provisional con el importe asignado a cada una de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME N.º 6056 con fecha 31 de marzo de 2023.

N.º REGISTRO /CENSO CAM	ASOCIACIÓN	PROGRAMAS/GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO	2.100€
		ASESORÍA	1.400€
		MOBILIARIO	1161,07€
		EVENTOS Roscón de Reyes- 100€ Día de la Madre- 700€ Fiesta de San Juan- 1.000€ Aniversario Asociación- 1.000€ Copa Navidad- 1.000€	3.800€
		SEMANA MAYOR	1.856,17€
		TOTAL CONCEDIDO	10.317,24€
VEC2300028	RUSADIR	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Ruptura ayuno-1.000€ Día de la madre- 1.000€ Navidad- 1.000€	3.000€
		SEMANA MAYOR	1.411,16
		TOTAL CONCEDIDO	9.311,16€
VEC2300031	CERRO PALMA SANTA	MANTENIMIENTO	3.500€
		PROYECTOS Informática-900€ Adornos MDF-900€	1.800€
		SEMANA MAYOR	2.500 €
		TOTAL CONCEDIDO	9.200€
VEC2300017	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día de la Madre- 900€ Romería- 995€ Fiestas Patronales- 950€ Feria- 950€ Navidad y Reyes- 950€	4.745€
		PROYECTOS Procesión- 2.500€ Banda cornetas y tambores- 500€ Actividades deportivas-1.500€	4.500€
		SEMANA MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	16.645€
VEC2300024	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Día del Padre- 1.000€ Día de la madre- 1.000€ Hispanidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Alfabetización- 800€ Informática- 900€ Dibujo y pintura-800€	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.900€
VEC2300020	MARANATA	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS San Valentín- 599€ Aniversario- 1.000€ Navidad- 1.000€ Fin de curso- 500€	3.099€
		PROYECTOS Manualidades y decoración-300€ Lectura y escritura- 300€ Aula ocupacional- 600€	1.200€
		TOTAL CONCEDIDO	9.799€
VEC2300009	CABRERIZAS	MANTENIMIENTO	3.500€
		TOTAL CONCEDIDO	3.500€
VEC2300013	ALHAMBRA	MANTENIMIENTO	3.500€

		ASESORÍA	1.380€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Fin de Ramadán- 1.000€ Aid El Kebir- 1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Alfabetización- 1.000€ Corte y confección- 1.500	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.880€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	500€
VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	EVENTOS Día del socio-1.000€ Navidad-1.000€	2.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	8.500€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.149,36€
VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Día del Padre-1.000€ Patrona-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Corte y confección-1.500€ Taichi-1.000€	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.649,36€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Día del Padre-1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
VEC2300006	TESORILLO	PROYECTOS Corte y confección-500€ Platos tradicionales-1.000€ Repostería-1.000€	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	12.900€
		MANTENIMIENTO	3.000€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día de la Mujer-1.000€ Fiestas Patronales-1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Taller cocina-1.000€ Apoyo escolar-2.000€ Corte y confección-1.500€	4.500€
VEC2300005	ÁGORA	SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.400€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Fiestas Patronales-1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Reciclado y vidrio-1.000€ Cocina-1.000€ Corte y confección-1.000€ Decoración-1.500€	4.500€
VEC2300029	ACRÓPOLIS	SEMANA DEL MAYOR	1.500€
		TOTAL CONCEDIDO	12.500€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	1.360€
		EVENTOS Día del Padre-1.000€ San Juan-1.000€	2.000€
VEC2300018	CONVIVENCIA	TOTAL CONCEDIDO	6.860€

VEC2300016	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	416€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Día de Melilla-1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Punto de cruz-1.000€ Defensa personal-1.500€	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	1.452,23€
		TOTAL CONCEDIDO	11.868,23€
VEC2300019	LAS PALMERAS	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.380€
		EVENTOS Ramadán-1.000€ Aid El Kebir-1.000€ Aniversario-1.000€	3.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	10.380€
VEC2300004	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	1.013,09€
		EVENTOS Día de Melilla-1.000€ Aniversario-1.000€ Navidad-1.000€ Festival-1.000€ Carnaval-504,80€	4.504,80€
		PROYECTOS Manualidades-1.800€ Cocina-1.500€	3.300€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	12.317,89€
VEC2300008	INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS San José-1.000€ Día de la Madre 1.000€ *Navidad-1.000€	3.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	10.400€
VEC2300015	CONSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día del Padre-1.000€ Día de la Madre-1.000€ Día de la Constitución-1.000€	3.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	10.400€
VEC2300014	RÍO DARRO	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Feria-1.000€ Festival-1.000€	2.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	11.400€
VEC2300025	ALTOS DE LOS MONTES	MANTENIMIENTO	3.000€
		ASESORÍA	1.400€
		PROYECTOS Fin de Ramadán-1.000€	1.000€
		TOTAL CONCEDIDO	5.400€

Se notifique la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 12 de la convocatoria.

La presentación de alegaciones a esta resolución provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá aceptada y definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para generar conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 29 de noviembre de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León